



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00264821- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (LEG. 38887), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49!, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **IGNACIO GERMÁN BARBEITO** - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos y en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/04/2026 y hasta el 30/09/2026**; y que se tramita por EX-2026-00263714-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-198-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), hasta el 04/07/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora, de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las asignaturas y horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, **desde el 05/07/2026 y hasta el 04/09/2026**, en reemplazo del Prof. Ignacio Germán Barbeito, D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

- DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **JAVIER MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos.

- DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **JAVIER MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.

- DNI 32.876.317 (Leg. 49392) - **FLORENCIA MÜLLER**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.